

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

AVISO por el cual se da a conocer al público en general sobre la publicación en la página de Internet del Instituto FONACOT, de las modificaciones al Manual de Crédito del Instituto FONACOT y de los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, de los Procedimientos Específicos de Administración de Crédito y de los Procedimientos Complementarios, en sus versiones públicas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO FONACOT, DE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO, DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS, EN SUS VERSIONES PÚBLICAS.

CONSIDERANDO

Que las modificaciones al Manual de Crédito del Instituto FONACOT y a los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, de los Procedimientos Específicos de Administración de Crédito y de los Procedimientos Complementarios, cuentan con la opinión favorable del Comité de Mejora Regulatoria Interna bajo el acuerdo COM-32-120718 de su 3ª sesión ordinaria, celebrada el 12 de julio del 2018 y del Comité de Crédito en su 38ª sesión ordinaria celebrada el 17 de julio del 2018 con el acuerdo CC-266/18.

Que el Comité de Administración Integral de Riesgos en su 7ª sesión ordinaria, celebrada el 24 de julio del 2018, realizó la revisión al Manual de Crédito de los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, opinando favorablemente, en virtud de que son congruentes con la administración integral de riesgos establecidos, dictando el acuerdo CAIR/065/2018 y finalmente presentado y aprobado por el H. Consejo Directivo en su 61ª sesión ordinaria, celebrada el 27 de julio del 2018,

Que de conformidad con lo anterior y en mi carácter de Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 9, fracción II, 13, 18, fracciones II, V y XIV, 22, 28 fracciones I y III y 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, 13 y 24, fracción IV de su Reglamento y 6, 7, 9, fracción IV, 37, fracciones I y II, 48, 55, fracción VIII y 62, fracción IV de su Estatuto Orgánico, he tenido a bien dar a conocer lo siguiente:

Denominación de la norma:

1. Manual de Crédito del Instituto FONACOT. (MA09.28)
2. Procedimientos Específicos de Originación de Crédito. (PR25.03)
3. Procedimientos Específicos de Administración de Crédito. (PR26.03)
4. Procedimientos Complementarios. (PR27.03)

Emisor: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Fecha de la emisión: 03 de agosto de 2018.

Medio de consulta: Página de Internet del Instituto FONACOT en la siguiente liga electrónica:

<http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Paginas/default.aspx>

Medio de consulta: Página de Internet del Diario Oficial de la Federación en las siguientes ligas electrónicas:

www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ManualdeCreditodelInstitutoFONACOT.pdf

www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ProcedimientosEspecificosdeOriginaciondeCredito.pdf

www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ProcedimientosEspecificosdeAdministraciondeCredito.pdf

www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ProcedimientosComplementarios.pdf

Para los empleados del Instituto FONACOT el Manual de Crédito del Instituto FONACOT y los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, los Procedimientos Específicos de Administración de Crédito y los Procedimientos Complementarios, se encuentran publicados en la Normateca Institucional.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018.- El Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, **César Alberto Martínez Baranda**.- Rúbrica.

(R.- 475098)